



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de Septiembre de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Todos los Colegios de Abogados andaluces disponen de acceso a la certificación digital,
según la Junta EUROPA PRESS

Los abogados abordan en un curso el fenómeno de la inmigración
LA VOZ DE ALMERÍA

El Colegio de Abogados abre el plazo de matrícula para la escuela de práctica jurídica
EL IDEAL GALLEGO

Los jurados del futuro

LAS PROVINCIAS

ANDALUCIA.-Todos los Colegios de Abogados andaluces disponen de acceso a la certificación digital, según la Junta

Todos los Colegios de Abogados de Andalucía (Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla) están ya integrados en el proyecto del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) para facilitar el ejercicio de la profesión a través de Internet. Actualmente, más de 19.000 colegiados andaluces disponen ya de acceso a la certificación digital merced al convenio suscrito con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que reconoce el certificado digital de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA). Se trata del prestador de servicios de certificación del CGAE, que emite certificados electrónicos para que los colegiados que dispongan de esta herramienta puedan realizar gestiones por Internet con todas las Consejerías y organismos de la Administración andaluza, según indicó hoy en comisión parlamentaria la consejera de Justicia y Administración Pública, María José López. La Junta de Andalucía ha adaptado técnicamente su plataforma para el reconocimiento de este nuevo certificado, tal y como hizo con los notarios de España (Ancert), las Cámaras de Comercio (Camerirma), la Agencia Catalana de Certificación (Catcert); y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), cuya certificación usa la propia Administración andaluza en sus trámites y que ya ha permitido que 200.000 andaluces dispongan de firma electrónica para la gestión de trámites por Internet. Los abogados pueden realizar trámites con la Administración andaluza, siempre según la consejera, con su carné colegial, que contiene un chip criptográfico en el que está alojada la certificación. Con este carné, el abogado puede firmar y cifrar correos electrónicos y documentos con plena validez jurídica, garantizando su propia identidad y la integridad y confidencialidad de la información que transmite. La Consejería de Justicia y Administración Pública seguirá conveniando con otros prestadores de servicios de certificación reconocidos por la Ley y que aporten valor a sus procedimientos y servicios electrónicos en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el conjunto de las Administraciones públicas. El convenio con el CGAE, según López, se inscribe dentro de estas actuaciones de creación de alianzas con el objetivo de dotar a la Junta de Andalucía de los instrumentos legales necesarios para la utilización de los certificados digitales de firma electrónica. Los trámites digitales dirigidos a modernizar el área de Justicia son una de las prioridades de las estrategias de Administración Electrónica de la Consejería. La firma del citado convenio permite a la Junta de Andalucía reconocer y utilizar dichos certificados para los trámites telemáticos y el intercambio de datos con firma digital a través de Internet con los abogados que ejerzan su profesión ante cualquier juzgado dependiente de la Administración andaluza. Son nuevos canales de comunicación entre la Junta y los abogados colegiados con relaciones con los juzgados andaluces, posibilitando la interacción en Internet para cualquier trámite administrativo, con plenas garantías jurídicas. La Consejería de Justicia y Administración Pública ha establecido en la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía "las líneas maestras de su actuación en los próximos años, donde se incluye una línea estratégica de "coopeación" basada en una serie de alianzas con otras entidades". Los trámites digitales dirigidos a modernizar la Justicia son, en este sentido, una de las prioridades de las estrategias de Administración Electrónica de la Junta, se concluyó.

DERECHO DE EXTRANJERÍA

Los abogados abordan en un curso el fenómeno de la inmigración



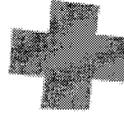
■ Imagen de archivo de la Oficina de Extranjeros en Almería. / LA VOZ

N.A.
REDACCIÓN

El Colegio de Abogados de Almería en colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, va a celebrar durante los días miércoles 20 y jueves 21 de septiembre el III Curso de Formación sobre Derecho de Extranjería en el que se abordarán cuestiones jurídicas muy importantes sobre el fenómeno de la inmigración. "La tutela judicial de los inmigrantes", "La Nueva Ordenación de la Inmigración en el Reglamento de Extranjería desde la perspectiva del abogado" o "El abogado y las posibles estrategias de protección del inmigrante en el ámbito administrativo", así como "La reagrupación familiar y el procedi-

miento cuenta ajena inicial" son los títulos de algunas de las ponencias que se han incluido en el programa.

El plazo de inscripción para todos aquellos que deseen asistir finaliza el próximo martes 19 de septiembre a las 14:00 horas. Las inscripciones se podrán realizar en el Colegio Provincial de Abogados de Almería, en la Calle Álvarez de Castro, 25 siendo el número de plazas limitado al aforo del Salón de Actos del Colegio de Abogados y por orden de inscripción. La realización de este curso de especialización y reciclaje es obligatorio para la permanencia en el turno de oficio especializado para todos aquellos letrados que hubiesen realizado el curso con anterioridad, y para los que quieran acceder al mismo.



+SECCIONES

Portada
Area Metropolitana
CGS
Opinión
Galicia
España
Mundo
Sociedad
Economía
Deportes
Comunicación
Humor

Titulares

Portada PDF

Motor

+SERVICIOS

 Taxis
 Televisión
 Horóscopo
 Esquelas
 Cartelera
 Telefonos
 Farmacias
 Agenda

+UTILIDADES

Buscador
[Mapa Web](#)
[Escribenos](#)

+PERIODICOS

El Ideal Gallego
Diario de Arousa
Diario de Ferrol
Deporte Campeón
Diario de Bergantiños

+MÁS NOTICIAS EN

arestorea

A CORUÑA

El Colegio de Abogados abre el plazo de matrícula para la escuela de práctica jurídica

El Colegio Provincial de Abogados ya ha abierto el plazo para matricularse en la Escuela de Práctica Jurídica Decano Iglesias Corral . Los interesados podrán formalizar la inscripción, hasta el 6 de octubre, en la secretaría del citado colegio profesional, situado en la calle de Federico Tapia, 11.

REDACCIÓN A CORUÑA

El curso está dirigido a licenciados en Derecho que deseen ejercer la profesión de abogado o introducirse en la misma a través de la formación y prácticas que brinda la escuela, así como a abogados que quieran mejorar su formación.

En cuanto al profesorado, está formado por abogados en ejercicio, magistrados, jueces, fiscales, letrados del Estado, notarios, economistas, inspectores de hacienda, médicos forenses y procuradores, entre otros.

Homologada > La escuela coruñesa está, además, homologada por el Consejo General de la Abogacía Española.

La escuela se compone de dos cursos, y se imparte de lunes a viernes, de 19.00 a 21.00 horas. Incluye prácticas en despachos profesionales y organismos oficiales, con una duración de 37 meses. Asimismo, los alumnos podrán beneficiarse de tutorías en diversas materias, además de otras actividades complementarias durante el día.

Tras finalizar las prácticas del segundo curso, los alumnos deberán hacer el examen obligatorio que exige el Consejo General de la Abogacía Española, para conseguir un diploma que permite acceder al turno de oficio.

[Imprimir noticia](#) | [Volver](#) | [Ver opiniones](#) | [Tu opinión](#) | [Enviar noticia](#)

· **Anuncios Google**

[Abogados](#)

Los jurados del futuro

La Audiencia elige mediante sorteo a 4.000 valencianos para enjuiciar homicidios y asesinatos hasta 2008

A. CHECA ■ VALENCIA

Cuando me llegó la carta pensé en la posibilidad de poder librarme, pero después no tuve dudas y a medida que avanzaba el proceso vi que estaba capacitado para el papel". Quien pronuncia estas palabras ya sabe lo que es estar sentado como jurado en una sala del tribunal popular. Felipe López -nombre figurado- fue uno de los encargados de dictar el veredicto en la Audiencia de Valencia en septiembre de 2002, durante el proceso contra un joven acusado de matar a su madre el año anterior.

Este profesor valenciano confiesa que en su mente se entremezclaron "temor y curiosidad" al recibir la carta que le comunicaba que era uno de los candidatos para actuar como tribunal popular en un juicio con jurado. Como él, 4.000 personas están desde ayer en esa misma situación.

La Audiencia de Valencia eligió a los cuatro millares de valencianos designados como futuros candidatos a integrar estos tribunales durante 2007 y 2008. Su misión, emitir veredicto en casos de, principalmente, asesinatos y homicidios.

Elegido por un ordenador

El presidente de la Audiencia, Pedro Castellano, y el delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral, Victoriano Frías, fueron los encargados de activar el ordenador que

LAS CIFRAS

7 jurados con mandato territorial el año pasado la Audiencia de Valencia, con una dotación de ciudadanos como tribunal popular en cada sala.

3 es el número de jurados que se nombran en la Audiencia Provincial de la región de Valencia, para el delito de asesinato.

deparó un número aleatorio. Dicho dígito marcó el intervalo de elección en el censo electoral, sobre el que se llevó a cabo el sorteo.

Condiciones y excepciones

Ser mayor de edad y menor de 65 años, saber leer y escribir, no haber sido antes jurado y no tener antecedentes penales son algunos de los requisitos que deben cumplir los jurados. Además, circunstancias como sufrir una enfermedad grave, desempeñar un trabajo considerado de interés general o ser militar de servicio son algunas de las razones que los valencianos pueden alegar para ser excluidos.

"Normalmente, de los 4.000 suelen quedar como candidatos aproximadamente la mitad", explicó Castellano tras el sorteo.

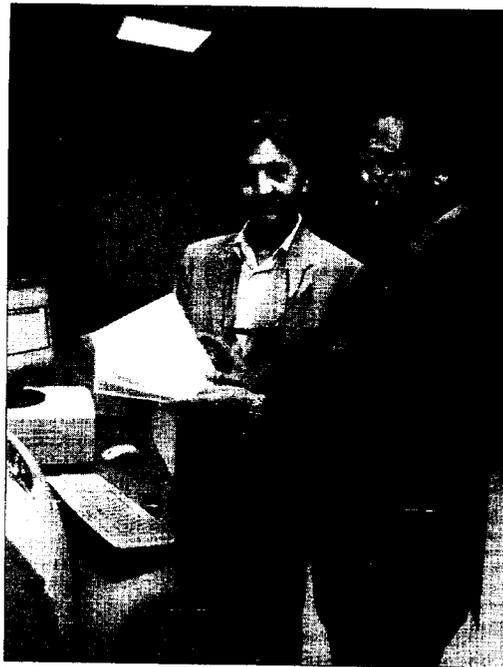
Los elegidos para la jurisdicción laboral irán recibiendo en los próxi-

mos días la carta en la que se les comunica la decisión. La lista se podrán consultar también en el Ayuntamiento de la ciudad. Hasta la primera quincena de noviembre, los ciudadanos pueden presentar las llamadas "excusas" ante la Audiencia para argumentar por qué considerarán que no deben sentarse en el banquillo del tribunal popular.

"Cualquier ciudadano puede reclamar que se excluya a alguien de la lista si conoce alguna circunstancia en el candidato que lo impida", subrayó el presidente de la Audiencia. Además de las condiciones generales, una persona puede dejar el papel de jurado si, por ejemplo, "conoce al acusado de un caso concreto o se da la casualidad de que es testigo en el proceso".

Al final, tras el mal trago inicial, el temor puede acabar deparando "una gran experiencia para saber cómo funciona eso por dentro", como indicó el jurado Felipe López.

acheca@lasprovincias.es



El presidente de la Audiencia y el delegado del censo, durante el sorteo. // J. PEIRÓ